

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N. 14 33 OF. 405

REFERENCIA: PROCESO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310303720220034400 de MARIA DE LA CRUZALVIRA COLLAZOS contra JUZGADO 58CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad hoy JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSASY COMPETENCIA MÚLTIPLE.

AVISA:

Que, en el presente despacho, ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia calendada el 07 de octubre de 2022, proferida dentro de la acción de la referencia, se admitió la Acción de Tutela impetrada por MARIA DE LA CRUZALVIRA COLLAZOS contra la JUZGADO 58CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad hoy JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSASY COMPETENCIA MÚLTIPLE y se dispuso notificar la presente a ADELAIDA SILVA ESTUPIÑAN, LIBARDO BOCIGA SANDOVAL y MARÍA TERESA OCHOA, para que se pronuncie sobre sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción constitucional en el término de un (1) día, con miras a ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

Para los fines legales se fija el presente aviso en el Micro Sitio de este Juzgado que aparece en la página de la Rama Judicial, hoy 19 de octubre de 2022.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
Secretario

eo

Firmado Por:
Jaime Augusto Peñuela Quiroga
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3d8b89844d6c300a88541ccfc084e764f60d36bfeffabbe5f9924ddc6507f9**

Documento generado en 20/10/2022 10:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>